

Con fundamento en el artículo 45, fracción I, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 23, 25, numerales 3, inciso d) y 6 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, se le **convoca** a la **Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento**, a celebrarse el día **lunes 09 de septiembre del año en curso**, a las **11:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O´Farril Número. 938 Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
3. Proyecto de dictamen número veintiuno, relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.
 - 3.1. Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso
4. Proyecto de dictamen número veintidós, relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL VIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.
 - 4.1. Dispensa del trámite de lectura.
 - 4.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso.
5. Proyecto de dictamen número veintitrés, relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA”**.
 - 5.1. Dispensa del trámite de lectura.
 - 5.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso.

6. Proyecto de dictamen número veinticuatro, relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

6.1. Dispensa del trámite de lectura.

6.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso.

7. Proyecto de dictamen número veinticinco, relativo a la **“ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

7.1. Dispensa del trámite de lectura.

7.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso.

8. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le reitero un saludo cordial.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

Mexicali, Baja California, a 06 de septiembre de 2019

(RÚBRICA)

MTRA. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA
PRESIDENTA